



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	José Guillermo Márquez Rodríguez
Demandado	Francia Helena Acosta López
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00285 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de **Unión Marital de Hecho** presentada por **Francia Helena Acosta López**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha primero (1) de diciembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria